



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 016 /2013.-/

"MEJORAMIENTO COSTANERA LAGUNA
AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLON"

APRUEBA LEVANTAMIENTO PARALIZACION
PARCIAL DE OBRAS.-

QUILLON, ENERO 08 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha Circular 33 del proyecto denominado "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón", código BIP 30114168-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para ejecución de Proyectos, suscrito entre la I, Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional del Bío Bío de fecha 14 de febrero de 2012, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón",.
4. La Resolución Exenta N° 702 de fecha 28 de febrero de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
6. Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 04.04.2012: aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.07.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2011.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18.07.2012.
10. Decreto Alcaldicio N°360 del 18.07.2012, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 09.08.2012
12. Decreto Alcaldicio N°421 del 10.08.2012, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

13. Informe DOM., de fecha 28.11.2012, donde el Director de Obras Municipales informa al Sr. Alcalde la necesidad de paralizar en forma parcial las obras del proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
14. Ord. DOM. N°163 /137/2012, de fecha 28.11.2012, del Sr. Alcalde al Sr. Intendente Regional, Región del Bio Bio, Don Víctor Lobos del Fierro, en el cual se solicita una reevaluación del Proyecto, a costo 0.
15. OF. ORD.N° 2814 de fecha 21.12.2012, de la Sra. Gloria Jarpa Sepúlveda, Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional, el cual Autoriza Modificación de Contrato del Proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa constructora **QUILLINCO LTDA.**, en el marco de la licitación pública "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 03 de Diciembre de 2012, según lo indicado en el OF.ORD.N°2814 de fecha 21.12.2012, de la Sra. Gloria Jarpa Sepúlveda, Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional, el cual Autoriza Modificación de Contrato del Proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
2. **APRUEBASE**, levantamiento de paralización de la obra denominado "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño, Quillón", contratada a la empresa **QUILLINCO LTDA.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NCP/mcpj.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- C./I. Gobierno Regional.
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- Director Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Depto. de Control.